

Primero (01) de septiembre de 2020.

SECRETARIA: Se informa al Despacho que como consecuencia del Covid-19 y por disposición del Consejo Superior de la Judicatura fueron suspendidos los términos judiciales a partir del día lunes 16 de marzo hasta el día 30 de junio de 2020. A folios 252 a 288, se observa contestación de la demanda por parte de PALMERAS DE LA COSTA SA y a folios 298 a 528 se evidencia contestación de la demanda y sus anexos por parte de GENTE ESTRATEGICA SA hoy MARKETING ESTRATEGICO DEL CARIBE SA. Provea.


ELINA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria.

R E P U B L I C A D E C O L O M B I A



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – Tel. 5809548
VALLEDUPAR - CESAR

Dos (02) de septiembre del año (2020).

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: NICANOR ENRIQUE LUIS POLO Y OTROS

DEMANDADO: PALMERAS DE LA COSTA SA Y OTRO

DECISIÓN: ADMITE CONTESTACION – FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

RADICADO: 20.001.31.05.002.2018-00216.00

AUTO

1. Por haber sido presentada en el término de ley y cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social (Modificado por la Ley 721 de 2001 art. 18), se admite la contestación de la demanda presentada a través de apoderado judicial por PALMERAS DE LA COSTA SA, folios 252 a 288 y por GENTE ESTRATEGICA SA hoy MARKETING ESTRATEGICO DEL CARIBE SA, folios 298 a 528.
2. Se tiene al doctor VICTOR JULIO JAIMES TORRES, como apoderado de la demandada PALMERAS DE LA COSTA SA, y al doctor JUAN CARLOS RAMIREZ MERCADO, como apoderado de MARKETING ESTRATEGICO DEL CARIBE S.A, conforme a memorial poder obrante a folios 241 y 291 del expediente respectivamente.
3. Se fija el día dieciséis (16) de septiembre a las 2:30 PM, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, SANEAMIENTO DEL PROCESO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

Fep.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 3 de septiembre de 2020
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por Estado No. 64
El secretario <i>Elicia Esobar</i> @

Primero (01) de septiembre de 2020.

SECRETARIA: Se informa al despacho que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 18 de marzo de 2020, dado que Por disposición del Consejo Superior de la Judicatura fueron suspendidos los términos judiciales a partir del día lunes 16 de marzo hasta el día 30 de junio de 2020 como consecuencia del Covid-19. Provea.


ELINA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – Tel. 5809548
VALLEDUPAR - CESAR

Dos (02) de septiembre del año 2020.

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: EDUARDO MARZAN PINEDA

DEMANDADO: EMDUPAR SA ESP

DECISIÓN: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO

RADICADO: 20.001.31.05.002.2019-00126.00

AUTO:

Visto que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 18 de marzo de 2020, se fija el día quince (15) de septiembre de 2020 a las 02:30 PM, para realizar AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO DENTRO DE LA CUAL SE EVACUARÁN LAS PRUEBAS DECRETADAS Y SI FUERE EL CASO SE DICTARÁ SENTENCIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

Fep.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 3 de septiembre de 2020
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por Estado No. 64
El secretario <i>Elicia Escobar @</i>

ORDINARIO LABORAL 20.001.31.05.002.2019.00202.00

Primero (01) de septiembre de 2020.

SECRETARIA: Se informa al despacho que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 17 de marzo de 2020, dado que por disposición del Consejo Superior de la Judicatura fueron suspendidos los términos judiciales a partir del día lunes 16 de marzo hasta el día 30 de junio de 2020, como consecuencia del Covid-19. Provea.


ELINA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria.

R E P U B L I C A D E C O L O M B I A



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – Tel. 5809548
VALLEDUPAR - CESAR

Dos (02) de septiembre del año (2020).

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ARMANDO RAFAEL AHUMADA LOPEZ

DEMANDADO: OLEOFLORES SAS

DECISIÓN: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO

RADICADO: 20.001.31.05.002.2019-00202.00

AUTO:

Visto que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 17 de marzo de 2020, se fija el día dieciséis (16) de septiembre de 2020 a las 8:30 AM, para realizar AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO DENTRO DE LA CUAL SE EVACUARAN LAS PRUEBAS DECRETADAS Y SI FUERE EL CASO, SE DICTARÁ SENTENCIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

Fep.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 3 de septiembre de 2020
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por Estado No. 64
El secretario <u>Eliana Escobar @</u>